

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Ocurre por caída de altura de más de 1.8 metros	El trabajador realiza sus labores de mecánico, el empleador le solicita despejar y limpiar área trasera del taller mecánico, con la finalidad de dejar un vehículo, el trabajador, a eso de las 11:15 hrs., sube al techo de comedor, el cual no se encuentra habilitado (comedor se encuentra en el área trasera del taller), para despejar, al bajar escalera esta se resbala, trabajador cae de una altura aproximada de 2 mts. Techo, sobre comedor no cuenta con las medidas de seguridad correspondientes.	RC 2 Trabajos en altura.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar. 4.- falta de epp.	1.- empresa debe contar con obligación de informar por escrito y registro de charla, relacionado a las labores de "despejar áreas de trabajo". 2.- empresa debe contar con procedimiento de trabajo seguro y registro de charla, relacionado a las labores de "despejar áreas de trabajo" 3.- area donde ocurre accidente (techo sector comedor), debe instalar cuerda de vida y que trabajador use arnés de seguridad cada vez que suba al techo o modificar e instalar escalera y malla de protección en el bord. 4.- empleador debe entregar equipo de protección personal correspondiente al riesgo que se encuentra expuesto el trabajador
2.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	el trabajador se encontraba trabajando normalmente, cuando siente un ruido en la descortezadora de polines, detiene la maquina, pero no espero a que se parara por completo, fue a soltar un perno en la cola de esta y como seguía andando de produce el accidente, en unas aspas del ventilador se amputa el dedo medio mano derecha y herida en dedo anular derecho	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 3.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas	1.-crear y entregar procedimiento de trabajo seguro en la operacion y mantenimiento del descortezador de polines. 2.- instalar señalética de seguridad para advertir el riesgo de corte. 3.- instalar proteccion en todas las partes moviles de la maquina
3.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte	perdió control de cuchillo cortando coliflor	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar:	1.- empleador deberá implementar derecho a saber con riesgos medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 2.- empleador deberá implementar procedimiento de trabajo seguro para la manipulación de cuchillos, laminadoras y herramientas de corte.
4.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	la trabajadora se encuentra lavando loza como es habitual. En el sector de cocina caliente la cual esta colindante a la zona de lavado de loza, en este lugar se preparan diversos productos y una de las preparaciones se realiza en una olla a presión, cuando esta excede la presión y libera esta por la válvula de despiche de presión, saliendo proyectada y liberando la presión contenida con agua hirviendo, trabajadora es alcanzada por la zona de lavado pero resbala al lado de la olla, producto de la caída de la trabajadora	RC 11 Trabajo con sustancias químicas, biológicas o vegetales.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- contar con superficie anti deslizante en el area de lavado y transito entre cocina caliente y área de lavado. 2.- contar con los siguientes elementos deproteccion personal : zapato anti deslizante e impermeable y dejar registro escrito de la entrega de estos. 3.- debe realizar lo estipulado en el art. 21 del ds 40 ,cumplir con la obligación de informar ,en el cual se les comunicara a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas de control para las tareas que se deben realizar en la unidad laboral . 4.- contar con un programa de mantenimiento para la olla a presión ,contar con instructivo de uso y cuidado de olla presión
5.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	Trabajador, se encontraba realizando labores de entrega de mercadería, en el segundo nivel de la bodega ubicada en la mz E sitio 48E consistentes en ubicar mercadería sobre correa transportadora para su traslado al primer nivel del galpon, para ser entregadas a clientes, alrededor de las 16:00hrs aproximadamente durante dicho procedimiento trabajador se dispone a empujar una de las cajas la cual se encontraba sobre la intersección de las correas transportadora comienza a funcionar provocando el atrapamiento de su mano izquierda lo cual lo imposibilita salir por sus propios medios, trabajador es auxiliado por compañero que se encontraba en el tercer nivel de la bodega quien detiene el funcionamiento de la correa transportadora, trabajador es retirado del lugar del accidente por personal de la empresa en vehículo particular siendo derivado al hospital regional.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- confeccionar y difundir procedimiento seguro de trabajo y medidas de control según funciones realizadas, tales como bodeguero, carga / descarga de mercaderías, manipulación de carga. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente 3.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados 4.- falta de epp 5.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal 6.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 7.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente 8.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas 9.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo 10.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 11.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 12.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- confeccionar y difundir procedimiento seguro de trabajo y medidas de control según funciones realizadas, tales como bodeguero, carga / descarga de mercaderías, manipulación de carga. 2.- disponer de procedimientos y medios adecuados para realizar actividades sobre superficies en movimiento, asegurar superficies a intervenir, de acuerdo a las labores a realizar, permitiendo un seguro alcance de mercaderías. procurar un correcto al 3.- evaluar riesgos e identificar peligros presentes en las actividades realizadas (matriz), al interior de bodegas. 4.- realizar entrega de elementos de protección personal adecuado a las actividades a realizar, tales como zapatos de seguridad, cascos con barbijos, chalecos reflectantes, guantes, controlar su uso correcto y obligatorio. 5.- capacitar al personal sobre el uso correcto y obligatorio de los elementos de protección personal. capacitar al personal en materias de manejo manual de carga. 6.- se deberá definir responsabilidades de supervisión permanente en terreno para actividades de entrega de mercaderías realizadas al interior de bodegas. 7.- confeccionar e implementar análisis seguro de trabajo previo a las labores a ejecutar. 8.- proteger partes móviles de correas transportadoras. 9.- señalar riesgos y peligros presentes en la actividad, tales como atrapamiento producto de correas transportadoras en movimiento. 10.- señalar riesgos y peligros presentes en la actividad, tales como atrapamiento producto de correas transportadoras en movimiento. 11.- confeccionar y difundir reglamento interno de higiene y seguridad, plan de emergencia y contingencias propias de las actividades, obligación de informar. 12 generar prohibición de tránsito del personal por correas transportadoras. implementar sistema de alerta de activación desde los distintos niveles de la bodega.
6.-	Ocurre por caída de altura de más de 1.8 metros	El bodeguero a las 12:40 horas, se encontraba al interior de bodega de la empresa para realizar labores de reparación del techo de la bodega producto de calamina suelta, motivo por el cual trabajador se dispone a subir al techo mediante escalera la cual ubica por fuera de la bodega para subir al techo, una vez sobre el techo de la bodega trabajador se traslada caminando sobre los pizarreños hasta el centro del techo de la bodega para dirigirse al lugar donde se encontraba la calamina suelta, instancias donde al pisar uno de los pizarreños este se quiebra provocando la caída del trabajador al interior de la bodega desde una altura aproximada de 4 metros cayendo de espalda sobre cajas de mercadería apiladas sobre contenedores al interior de la bodega, producto de la caída trabajador queda tendido sobre las cajas de mercadería siendo auxiliado por personal de la empresa quienes solicitan la asistencia de ambulancia para su posterior traslado al Hospital Regional.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- Deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 6.- No considerar las características de los trabajadores para la realización de las o en función de los riesgos. 7.- Inexistencia de procedimientos de investigación de incidentes. 8.- Programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistentes o inadecuado. 9.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 10.- Deficiente gestión en la selección y control de los EPP. 11.- Falta de EPP. 12.- Ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 13.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 14.-Trabajador no capacitado en uso de equipos de EPP. 15.-Señales inexistentes o inadecuadas sobre uso	1.- La empresa no evidencia un programa de prevención de riesgos laborales. 2.- La empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos (matriz) no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- Ausencia de reglamento interno. No existen o no cumplen con sus correspondientes funciones en el ámbito preventivo. 4.- La empresa involucrada no cuenta con pts ,confeccionar pts y medidas de control según funciones designadas , tales como trabajos al interior de bodegas y la exposición de altura física. 5.- Las tareas se asignan sin una planificación, sin asignaciones de recursos materiales, equipos, herramientas , sin explicar al trabajador, el método de trabajo correcto, implementar procedimientos de análisis de riesgos en áreas de trabajo. 6.- El empleador no considera las capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores para la asignación de tareas, la empresa deberá gestionar solicitud de exámenes ocupacionales de altura física al organismo administrador. 7.- No se evidencia un procedimiento establecido por la empresa para encontrar las causas y evitar la repetición de los incidentes. 8.- Actividades de mantenimiento y/o reparación de equipos y/o herramientas deberán ser programadas con anticipación y de acuerdo a las labores a realizar por cada trabajador en su defecto estas deberán ser realizadas por personal calificado. 9.- La empresa no evidencia análisis seguro del trabajo (ast) previo a ejecutar las tareas en las que ocurre el accidente el cual deberá ser implementado. 10.- La empresa no selecciona adecuadamente los EPP respecto al riesgo a proteger. 11.- No se ha suministrado EPP, proporcionar EPP adecuados al riesgo tales como: casco, zapatos de seguridad, guantes ames, chalecos reflectantes, mantener registro de entrega. 12.- Designar personal de supervisión para las labores realizadas al interior de bodegas que amenen un riesgo adicional como trabajos sobre superficies inadecuadas con exposición altura física. 13.- Empresa deberá capacitar a sus trabajadores en materias de prevención de riesgos, tales como capacitar al trabajador afectados en materias de seguridad y prevención específicas a la tarea que realizaba, difundir procedimientos establecidos. 14.- Entrenar a los trabajadores sobre el uso correcto y obligatorio de EPP. 15.- Señalar peligros presentes en las actividades realizadas, necesarias para advertir los trabajadores de peligros (Máquinas, energía, caídas, golpes, vehículos en movimiento entre otros). 16.- Señalizar e identificar el uso obligatorio de EPP

7.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	trabajadores sres barahona conductor, srta ljubica ,sr quinteros auxiliar de carga empresa xxxx,durante el día 02.06.2018 aproximadamente a las 21:00hrs se dirigian de regreso por la ruta A-1 a bordo del vehiculo tipo camioneta , en sentido sur a norte producto de haber realizado la entrega de aprovisionamiento de buque, cruza el eje central de la calzada a la altura del km 371200 de forma sorpresiva y gran velocidad no teniendo tiempo ni espacio para evitar la colisión , siendo impactados en el costado derecho por el vehiculo particular,producto del impacto trabajadores quedan lesionados y atrapados al interior de la cabina siendo auxiliados por terceras personas que se percataron del accidente ,siendo derivados en ambulancia al hospital regional.	RC 8 Conducción de vehiculos.	accidente de transito.	
8.-	Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.	Trabajadora regresaba de vuelta al local comercial, después de haber cambiado dinero para disponer sencillo, mientras se desplaza por la escalera mecánica del Mall, lugar donde está ubicado el local, se agacha para recoger dinero que había caído, se engancha dedo de la mano derecha, quedando aprisionado en la escalera, provocando en el instante pérdida de pulpejo del dedo índice derecho.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 2.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.-debe confeccionar documento en el cual indique las tareas que se ejecutan en la empresa y los responsables de ejecutarlas. 2.-identificar los peligros y evaluar los riesgos presentes que han materializado el accidente. 3.- informar los riesgos a los que están expuestas las trabajadoras, incorporando el accidente ocurrido dentro de este documento, el cual debe ser entregado a ella y al resto de las trabajadoras
9.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	La trabajadora realizaba sus labores habituales (cocinera), cuando se resbala y cae al suelo, lo que se llama al SAMU quien procede a movilizarla y trasladarla al servicio de urgencia, se golpea brazo y codo derecho.	XXXX	1.- pisos resbaladizos por acción antropogénica. 2.- pisos resbaladizos por acción antropogénica. 3.- Vías con desniveles.	1.- Instruir o realizar procedimientos para secar de forma constante el suelo en presencia de derrame o presencia de humedad por condensación. 2.- Instalar huincha antideslizantes en sentido contrario del tránsito habitual. 3.- Reparar suelo en donde existe un desnivel.
10.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	con fecha 26 de noviembre de 2018, a las 10:30 a.m., el trabajador de la empresa comercial, el sr. NNNN, quien se desempeña como bodeguero desde julio de 2016, sufre un accidente realizando labores por las cuales fue contratado. mientras ordenaba una torre de confort en la bodega, pierde el equilibrio y cae a 2.5 mts. de altura. el trabajador es llevado de forma inmediata por empleador al hospital del trabajador, resultando con una fractura en brazo derecho.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- Empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventivas. 2.-Empleador deberá informar los riesgos asociados a la labor a realizar el trabajador.
11.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	el trabajador sr. NNNN, se dirigía a retirar mercadería a la bodega de la empresa y en la intersección renca - lampa con el noviciado, colisiona con otro vehiculo de transporte. trabajador es trasladado a posta central en estado grave.	RC 8 Conducción de vehiculos	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.-no amerita prescribir medidas preventivas y/o correctivas, ya que la actividad que desarrolla, crea condiciones inherentes (vía pública), que forman parte externas a un control de los riesgos por parte del empleador.
12.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	marc, con profesión u oficio de ayudante, quien trabaja para la empresa YYY, el día 26 de febrero de 2018, a eso de las 17:15 horas aproximadamente, NNNN, se encontraba realizando trabajos de jardinería al interior de las dependencias de la empresarial, trabajadores de la empresa antes mencionada, se encontraban cargando y realizando manejo manual de carga de una estructura metálica, con grúa horquilla, trabajadores piden ayuda a NNNN, para sostener la estructura metálica, en momentos que la carga, se desestabiliza siendo cargada por las uñas de la grúa horquilla, marc probablemente por instinto, por sus reflejos, intenta sujetar dicha estructura metálica, ya que esta se cae, posiblemente por tener una mayor dimensión del ancho de las uñas de la grúa horquilla, en consecuencia de dicha acción, sufre atrapamiento con resultado de amputación traumática, falange distal 2º, 3º y 4º dedos de su mano derecha. siendo traslado en primera instancia al sar pudahuel estrella,	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 2.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas.	1.-debe existir un encargado de los trabajos a desarrollar (supervisor, jefe de terreno, etc), para una correcta coordinación entre los trabajadores y que no se detecten ausencias o fallas en el trabajo de equipo. 2.- las tareas que se asignan, estas deben ser bajo una inducción previa o una planificación, con asignación de recursos materiales, equipos, herramientas, con explicar al trabajador el método de trabajo correcto
13.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	el día 19 de febrero del 2019 el trabajador encargado de ventas y mantenimiento del local señor miguel, se encontraba realizando tareas de habilitación para la apertura de nuevo local de la empresa YYY Ltd. en la comuna de la calera, la actividad consistía en limpieza del sector, reponer mercadería en estantes del local, es realizando estas tareas que colocan un cuerpo de andamio y una escala apoyada en él para realizar tareas en estantes de una altura de 1.80, don NNNN se encontraba en la escala aproximadamente en el tercer escalón de ésta cuando se resbala la escala ya que no tenía topes abajo ni compañero afirmándola (además piso no es antideslizante) al caer se rompe la escala, don miguel cae a una altura no superior al 1.70, apoya su cuerpo en un larguero y este atrapa su mano derecha	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
14.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	El trabajador se encontraba limpiando la sierra circular para cortar carne, cuando al parecer pasa a llevar la maquina con el cuerpo y esta se enciende atrapando paño y dedo pulgar mano derecha, sufriendo amputación traumática pulgar derecho.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y metodos de trabajo correcto. 2.-Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y metodos de trabajo correcto. 3.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y metodos de trabajo correcto. 4.- Operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implica. 5.- Deficiente gestión en la selección control de los EPP.	1.-Elaboración de procedimiento de trabajo que contemple operación y limpieza de sierra cinta. 2.- Elaboración y capacitación en "obligación de informar los riesgos a los trabajadores". 3.- Elaboración y entrega a trabajadores de reglamento interno de higiene y seguridad. 4.- Capacitación para personal de carnicería en procedimiento de operación y limpieza de sierra cinta. 5.- Selección y entrega de elementos de protección personal para trabajadores carnicería

15.-	Amputación traumática.	el trabajador NNNN intentaba colocar cuña a una lata que rozaba con la cadena de rodillos transportadores de lampazo. en la acción y con los rodillos en movimiento, el trabajador es pasado a llevar por otro colega, provocando que miichael fidelien apoye su mano derecha entre la cadena y el pichón del transportador, atrapando su mano, provocando amputación traumática de sus 5 dedos a nivel de falange	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 2.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.-instalar señalética de riesgos de atrapamiento. 2.- instalar protecciones a partes móviles cintra transportadora y mesa transportadora de lampazo.
16.-	Amputación traumática.	Trabajador se encontraba reponiendo en la sala al sacar una caja desde el carro, este se le vino encima, golpeándole un diente , perdiéndole en forma inmediata.			
17.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	techando galpón , sin protección había una viga podrida, cayendo al suelo sobre 4 metros de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.-falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.-deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-implementar un procedimiento de trabajo en altura, como también establecer exámenes de altura a los trabajadores. 2.- elaborar una matriz de riesgos y socializarla entre los trabajadores como informar los riesgos laborales que están expuestos. 3.- supervisar y revisar la instalación de los elementos de protección personal, como su correcta utilización de ésta. 4.- establecer procedimientos de supervisión directa, para aquellos trabajos que conlleven mayor riesgo.
18.-	Maniobras de rescate.	el accidente se produce el día 4 de febrero del 2019 en el fundo bernabe a las 13 horas aprox., el trabajador se encontraba soldando cerca de un cable de tendido eléctrico, cuando producto de un movimiento brusco se acercó demasiado al cable y se produjo un arco eléctrico y tuvo salida de electricidad en un dedo y pierna.	RC 6 Trabajos con herramientas y/o equipos energizados o intervención eléctrica.	1.-Cable con energía eléctrica sobre estructura de trabajo. 2.- No hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 3.- Señales de peligros inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- Sacar cable con energía eléctrica del área de trabajo. 2.- Se deberá tener supervisión uso de elementos de protección personal. 3.- Se deberá implementar señales de peligro visibles en el lugar de trabajo.
19.-	Amputación traumática.	conductor iba en camion a la altura de calle los reyes 300 sector lonco, cuando el camion se "arranca" intentando frenar sin responder éstos perdiendo el control del vehículo.(siendo rescatado por personal samu desde el vehiculo)	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- Elaborar reglamento interno higiene y seguridad (prohibición trabajos de indole personal). 2.- capacitación obligada de informar los riesgos. 3.-capacitar al trabajador accidentado sobre: la no ejecución de tareas personales en dependencias del taller.
20.-	Amputación traumática.	El trabajador se encontraba arreglando el portón de salida de la empresa, el que se había descarrilado, cuando se apretó con el motor inferior del portón, resultando con amputación traumática de punta de dedo pulgar derecho.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.- No contar con procedimiento de mantención y limpieza de portón eléctrico. 2.- No instruir a trabajadores en relación a sus labores y responsabilidades del cargo.	1.- Realizar procedimientos de mantención y limpieza de portón eléctrico. 2.- Instruir y documentar a trabajadores en sus labores y responsabilidades de sus cargos.
21.-	Amputación traumática.	trabajador se encontraba cortando vegetales y sufrió corte dedo índice mano izquierda. nota se presenta en nuestra sucursal en forma presencial trabajador y empleador. según lo informado por el trabajador se trataría de amputación pulpejo.		1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- No se han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 4.-Falta de EPP.	1.- se debe confeccionar y documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de corte de vegetales. Este procedimiento a lo menos debe considerar : Elementos de protección personal- Revisión formal y documentada de estado de materiales y elementos estructurales. -Responsabilidades y supervisión. 2.- Se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo. 3.- Se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores. 4.- Debe suministrarse elementos de protección personal adecuados al riesgo a enfrentar.
22.-	Amputación traumática.	Utilizando una sierra circular para trozar madera, el trabajador se pasa a llevar un dedo, produciéndose la amputación de este.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- trabajador desconocen los riesgos laborales. 2.- No existe procedimiento de trabajo seguro. 3.- No se evidencia presencia de señalética de seguridad indicando riesgos o peligro. 4.- Maquinaria no cuenta con sistema de para de emergencia.	1.- Elaborar y difundir obligación de los riesgos laborales. 2.- Elaborar y difundir procedimiento de trabajo seguro sobre uso seguro de maquinaria, agregara tarea de lubricación. 3.- Señalizar indicando prohibición de intervención de movimiento y riesgos de corte. 4.- implementar pulsador para parada de emergencia.
23.-	Amputación traumática.	El día 28 de Abril de 2019, a las 12:30 hrs.aproximadamente en la carnicería de la empresa YYYY; el trabajador NNNN , se encontraba cortando pulpa de cerdo en la máquina cortadora de huesos, cuando por motivos que están siendo investigados, la mano derecha se le resbalada entrando en contacto con la sierra de la máquina. A raíz de lo anterior es trasladado al hospital regional, donde es diagnosticado con amputación traumática de dedo índice derecho (f3) y mallet finger traumático dedo medio y anular derecho.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- Empresa no cuenta con un programa de prevención de riesgos. 2.- Empresa no cuenta con un procedimiento de trabajo seguro para el uso de maquinarias. 3.- Empresa no cumple con la obligación de informar los riesgos laborales. 4.- Máquina no cuenta con algún dispositivo que limite el contacto. 5.- Carnicero no cuenta con guantes anticorte.	1.- La empresa debe confeccionar un programa de prevención de riesgos. 2.- La empresa debe elaborar y difundir a todos los carniceros un procedimiento de trabajo seguro para el uso de la máquina " cortadora de huesos". 3.-La empresa debe cumplir con la obligación de informar los riesgos laborales a todos sus trabajadores y dejar registro de asistencia. 4.- La empresa debe instalar en la máquina "cortadora de huesos" algún dispositivo que limite el contacto de las extremidades superiores con el punto de operación. 5.- La empresa debe proporcionar a sus carniceros guantes anticortes del tipo malla metálica.
24.-	Amputación traumática.	se encontraba inflando un neumático recién reparado, que por fatiga del material según se indica en la DIAT, explota, afectando al trabajador, amputación traumática		1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 5.- parte estructurales de máquinas, vehículos, equipos y/o herramientas en mal estado	1.- se debe confeccionar y documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de corte de vegetales. Este procedimiento a lo menos debe considerar : Elementos de protección personal- Revisión formal y documentada de estado de materiales y elementos estructurales- responsabilidad de al supervisión. 2.- se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo. lo anterior conforme a lo señalado en el art. 21 del d.s. 40. 3.- se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos, a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores, lo anterior según el art. 184 del código del trabajo. 4.- debe señalizar los factores de riesgo, las medidas preventivas. 5.- debe implementar sistema de mantención preventiva a compresor de aire, teniendo que acreditar mantención y buen estado por parte de personal autorizado.
25.-	Maniobras de rescate.	Se estaba descargando camión con riles le cae sobre pie izquierdo uno de ellos, es rescatado por bomberos y llevado a servicio de urgencia.	RC 8 Conducción de vehículos	1.-Acceso inadecuado a la maquina o deficiente ubicación	1.-Lugar debe contar con medidas de seguridad para descargar riles

26.-	Amputación traumática.	El accidente ocurre cuando el trabajador realiza instalación de correa en la polea matriz, al hacer presión para que gire, ésta rueda bruscamente, agarrándole el guante y apretando la mano izquierda. Con el impacto tira su mano para sacarla, y siente que le arde, se saca el guante, y ve la sangre, sin darse cuenta de las lesiones, con el mismo guante se hace presión, es llevado hasta el hospital, donde se da cuenta de las lesiones sufridas, amputación falange distal dedo anular que iba adentro del guante, y pérdida piel de dedo medio.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Inexistencia de procedimiento de trabajo seguro (pts) que incorpore el cambio de correa. 2.- señales de peligro no visibles en el lugar de trabajo. 3.- Protección no instalada.	1.- Crear un Pts que incorpore cambio de correa. 2.- Instalar señalética de seguridad de riesgos de atrapamiento. 3.- Instalar protección a las partes móviles.
27.-	Muerte del trabajador.	Chofer se dirigía a realizar compras de verduras y abarrotes para local de comida, donde fue impactado por detrás, por un camión más grande que el que se encontraba manejando, esto provocó que cayera a una zanja quedando con lesiones de gravedad y hospitalizado en Hospital de Talca. Según Parte Policial: chofer se encontraba en una zanja de unos 3 metros de profundidad, atrapado, por lo cual carabineros solicitó en forma inmediata la presencia de Bomberos de la ciudad de Talca.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	No aplica por ser accidente de tránsito.	
28.-	Amputación traumática.	trabajadora estaba laminando salchichón, se resbaló y sufre corte dedo mano derecha (pérdida de tejido subcutáneo de 2 cm).	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- No uso de dispositivo de seguridad en máquina cortadora de fiambre. 2.- Inexistencia de capacitación cortadora de fiambre. 3.- Ausencia de procedimientos de trabajo seguro en uso de maquinaria cortadora de fiambre. 4.- Ausencia de Obligación de informar, art 21 DS 40. 5.- Ausencia de reglamento interno orden higiene y seguridad. 6.- Ausencia de sistema de gestión.	1.- todo el personal que manipule el dispositivo de corte de fiambre usar de acuerdo a manual de usuario. 2.- deberá capacitar a todo el personal que manipule el dispositivo de corte de fiambre. 3.- deberá redactar y dar a conocer el procedimiento de trabajo seguro, a todo el personal que manipule el dispositivo de corte de fiambre. 4.- dar a conocer obligación de informar a todo el personal del supermercado de acuerdo a la actividad que realice. 5.- redactar y dar ejemplar de rihos a aca trabajador y dejar registro. 6.- establecer sistema de gestión.
29.-	Amputación traumática.	mientras el trabajador ingresaba carne en buzón de maquinaria "moleador de carne" para la elaboración de longanizas, introduce su mano derecha en buzón de alimentación de tornillo sin fin, atrapando su dedo índice, provocando la amputación traumática del tercio medio y distal de falange 3 mano derecha.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas 2.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 3.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 4.- modificaciones realizadas en la máquina que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante. 5.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 6.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- fijar protección en equipo de molienda de carne. 2.- implementar uso de protección del equipo de molienda de carne. 3.- implementación de trabajo seguro para trabajos de molienda de carne. 4.- cambio de materias primas. 5.- implementación de trabajo seguro para trabajos de molienda de carne. 6.- implementar documento o.d.i. por cada labor existente en la fabrica.
30.-	Maniobras de rescate.	Trabajadora auxiliar de cocina y conductor LLLL de empresa de servicio de alimentación a faenas NNNN, al momento del accidente realizaba labor de conducción, según declaración esta se dirigía a faena para entregar alimentación conduciendo vehículo destinado por la empresa para tales efectos, cuando se dirigía en tránsito por camino Chañarcito perdió el control del móvil en una curva volcándose a un costado del camino recibiendo auxilio de carabineros y ambulancia en el lugar, para después ser trasladada a centro asistencial.	RC 8 Conducción de vehículos.	Accidente de Tránsito	
31.-	Amputación traumática.	trabajador se encontraba lubricando cadena de motocicleta por causas que se desconocen se corto parte del índice de la mano derecha, provocando amputación d2 -f3 rango articular conservado de la extremidad.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto en relación a las labores de conducción, mantenimiento básico preventivo y actuación en caso de accidente laboral en el uso de Motocicletas marca Euromot JL 125. En este sentido se debe establecer claramente el alcance de las tareas a ejecutar respecto a mantenimiento preventiva básica.	1.- empleador debe identificar los peligros y evaluar los riesgos debido a que no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- se debe elaborar e implementar procedimiento de trabajo seguro de lubricación de partes y piezas de motocicleta que requieran de esta acción, que establezca dentro de los aspectos de desarrollo como mínimo: alcance de la tarea, responsabilidades, riesgos que entrañan las labores, elementos de protección personal, medidas preventivas, métodos de trabajo correcto, etc. 3.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa.
32.-	Maniobras de rescate.	El Trabajador, se encontraba descargando el camión con leña, placa patente UU-UUU. Momento en el cual cae el portalón metálico o baranda trasera, impactando la cabeza del trabajador, quedando inmovilizado, teniendo que acudir a retirarlo personal de Bomberos y SAMU.	Otros.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- deficiente gestión en la selección y control de los app	1.-elaborar y difundir obligación de informar riesgos laborales. 2.- elaborar y difundir procedimiento de trabajo seguro sobre carga y descarga leña. 3.- señalar indicando prohibición de posicionamiento bajo portalón y riesgos y peligros asociados. 4.- mantener registro de entrega de elementos de protección personal a trabajadores y capacitar sobre su correcto uso.
33.-	Maniobras de rescate. Caída de altura de más de 1,8 mts.	La Sra NNNN, con fecha 04 de junio de 2019, al momento de entregar su turno, baja al nivel inferior del local al baño antes de retirarse. Para ingresar al nivel inferior la trabajadora abre la escotilla y desciende por la escalera, luego al salir olvida cerrar la escotilla y avanza hacia el sector de la barra de atención olvidando que la escotilla permanecía abierta, al retroceder para salir se desplaza por sobre el acceso que se encontraba con la escotilla abierta, cayendo hacia el nivel inferior golpeándose en diferentes partes del cuerpo.	RC 2 Caídas en altura.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- falta de protección colectiva contra caídas en vías de circulación.	1.-empleador debe emitir obligación de informar sobre los riesgos a que estan expuestos los trabajadores en uso de escalera. 2.- empleador debe emitir un instructivo para el correcto uso de escalera dejando registro de la capacitación realizada al personal. 3.- empleador debera advertir que al entrar y salir se debe cerrar la escotilla. 4.- empleador debe contar con antideslizante y demarcacion en peldaño de escalera en donde ocurrió el accidente.

34.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador Sr. NNNN en Mantenención de la Empresa YYY, durante el día 07.05.2019 aproximadamente a las 12:20 horas se encontraba al interior de galpón de la empresa ubicado en Mz 8, realizando actividades propias de su actividad como Maestro en Mantenención, correspondientes a reparación de canaleta en la techumbre de la instalación al interior del segundo piso del galpón 8, instancias donde el trabajador sobre la techumbre se dispone a bajar con las herramientas utilizadas, trabajador al realizar maniobra pisa sobre la calamina, producto de la acción realizada calamina se rompe provocando la caída del trabajador desde una altura aproximada de 5 metros, trabajador queda tendido en el segundo piso del galpón siendo auxiliado por una tercera persona y derivado en ambulancia al Hospital Regional	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- No se han identificados los peligros y los riesgos no estan evaluados. 3.- deficiencias de la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 6.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 7.- no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos. 8.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia. 9.- inexistencia de procedimiento de investigación de incidentes. 10.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 11.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente 12.- deficiente gestión en la selección y control de los epp.	1.- La empresa no evidencia un programa de prevención de riesgos laborales el cual deberá considerar riesgos presentes. 2.- La empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos (matriz) no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- Ausencia de R.I, ODI, No existen o no cumplen con sus correspondientes funciones en el ámbito preventivo (ds 40). 4.- La empresa involucrada no cuenta con PTS. Confeccionar PTS y medidas de control según funciones designadas, tales como trabajos al interior de bodegas y con exposición a altura física. 5.- Las tareas se asignan sin una planificación, sin asignación de recursos materiales, equipos, herramientas, sin explicar al trabajador el método de trabajo correcto, implementar procedimiento de análisis de riesgos en las áreas de trabajo, identificando los riesgos y los peligros y métodos de trabajo correcto. 7.- el empleador debe considerar las capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores para la asignación de tareas. para labores realizadas con exposición a altura física sobre 1,80 metros, empresa deberá gestionar solicitud de exámenes ocupacional. 8.- la empresa no cuenta con un plan de emergencias ante situaciones de riesgo graves ya sea por situaciones derivadas del trabajo, catástrofes naturales, o cualquier otra condición que ponga en riesgo inminente la vida y salud de los trabajadores. 9.- no se evidencia un procedimiento establecido por la empresa para encontrar las causas y evitar la repetición de los incidentes.
35.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador Sr. Estanislao Oviedo, recepcionista de la Empresa Sonia Rosaura, durante el día 24.04.2019 aproximadamente a las 09:30 horas se encontraba al interior de la empresa, realizando actividades propias de su actividad como recepcionista, al interior de la instalación se encontraban realizando reparaciones en la techumbre por parte de una empresa externa, por lo cual trabajador decide subir al tercer piso de la instalación para verificar los trabajos de reparación de la techumbre, los cuales se estaban realizando en el sector del patio de luz, trabajador se dispone a subir sobre unos tabloncillos ubicados sobre las vigas de la techumbre, instancias donde trabajador al realizar maniobra pisa sobre material de plumavit el cual se encontraba en el lugar, producto de la acción realizada material cede provocando la caída del trabajador desde una altura aproximada de 10 metros, trabajador queda tendido en el primer piso de la instalación siendo auxiliado por una tercera persona y derivado en ambulancia al Hospital Regional de Iquique, para su atención.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- No se han identificados los peligros y los riesgos no estan evaluados. 3.- deficiencias de la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 6.- no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos. 7.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 8.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente 9.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 10.- falta de epp. 11.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 12.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 13.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- La empresa no evidencia un programa de prevención de riesgos laborales el cual deberá considerar riesgos presentes. 2.- La empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos (matriz) no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- Ausencia de R.I, ODI, No existen o no cumplen con sus correspondientes funciones en el ámbito preventivo (ds 40). 4.- La empresa involucrada no cuenta con PTS. Confeccionar PTS y medidas de control según funciones designadas, tales como trabajos al interior de bodegas y con exposición a altura física. 5.- Las tareas se asignan sin una planificación, sin asignación de recursos materiales, equipos, herramientas, sin explicar al trabajador el método de trabajo correcto, implementar procedimiento de análisis de riesgos en las áreas de trabajo, identificando los riesgos y los peligros y métodos de trabajo correcto. 6.- el empleador debe considerar las capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores para la asignación de tareas. para labores realizadas con exposición a altura física sobre 1,80 metros, empresa deberá gestionar solicitud de exámenes ocupacional. 7.- actividades de mantenimiento y/o reparación deberán ser programadas con anticipación y de acuerdo a las labores a realizar por cada trabajador, en su defectos están deberán ser realizadas por personal calificado. 8.- la empresa no evidencia análisis seguro del trabajo (ast) previo a ejecutar las tareas en la que ocurre el accidente el cual deberá ser implementado. 9.- la empresa debe seleccionar adecuadamente los epp respecto al riesgo a proteger (según corresponda) y controlar que los trabajadores sepan usarlos y lo usen correctamente. 10.- se debe suministrar las capacitaciones correspondientes a los trabajadores.
36.-	Maniobras de rescate.	El Sr. NNNN quien se desempeña como chofer en la empresa YYY conducía automóvil cuando pasa por un lomo toro perdiendo el control del vehículo chocando con un poste como consecuencia sufre volcamiento cayendo a un canal, posterior fue rescatado por bomberos y llevado en ambulancia a centro asistencial.	RC 8 Conducción de vehículos	Accidente de Transito	
37.-	Amputación traumática.	Trabajadora Sra. Carmen, con fecha 21 de julio de 2019, realiza sus labores de Panadero, en Unidad Laboral ubicada en Armando Carrer, área producción, cuando ya terminando sus labores, a eso de las 12.40 hrs., se dispone a limpiar maquina cortadora de marraqueta, la cual se encuentra en movimiento, al momento de limpiar el espacio de los cuchillos sufre amputación de primera falange dedo medio izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.- empleador debe contar con odi en el manejo, uso y limpieza de maquina cortadora de marraqueta. 2.- empleador debe contar con odi en el manejo, uso y limpieza de maquina cortadora de marraqueta. 3.- empleador debe contar con pts y supervisión de los puestos de trabajo. 4.- maquina cortadora de marraqueta, debe contar con protección en área cuchillos, protección que no permita el ingreso de las manos y que solo al apagar la maquina protección se pueda levantar.
38.-	Maniobras de rescate.	El Sr. NNNN, con fecha 18 de julio de 2019, realiza sus labores de mecánico en reparación de aires acondicionados de vehículos. A eso de las 14:00 hrs., el trabajador se encontraba reparando un cielo falso de plumavit, para la realización del trabajo se sube a una escalera de tijera en donde se para en el penúltimo peldaño desestabilizando esta, cayendo al suelo de una altura aproximada de 1.6 mt., con resultado de múltiples lesiones y pérdida de conocimiento. El trabajador fue trasladado en ambulancia a la Posta.	Otros.	1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- Falta de supervisión.	1.- empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura. 2.- empleador debe capacitar en el uso correcto de EPP. 3.- El empleador debe supervisar el uso correcto de los EPP.
39.-	Amputación traumática.	por el Sr. NNNN, se dedica a la venta por menor de productos cárneos. El día 09/07/2019 alrededor de las 09:50 trabajador realizaba cortes de chuleta para abastecer la vitrina de venta, fue en ese momento cuando por acción de agarre dígito palmar de la pieza de carne para pasarla por la sierra de huincha, trabajador sufre corte en su dedo pulgar derecho, perdiendo parte de su uña y tejido del mismo.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- desarrollar un procedimiento de trabajo que contemple un aputa de comportamiento par el trabajador en específico (uso de cinta cierra). 2.- se deberá informar a los trabajadores de los riesgos laborales, medidas preventivas y métodos de trabajo correcto.

40.-	Amputación traumática.	trabajador se encontraba canteando o aserrando madera destaparon la piña de la maquinaria y este al pasar al lado enredo la mano provocando amputación traumática dedo 2 mano derecha	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- parte estructurales de máquinas, vehículos, equipos y/o herramientas en mal estado. 5.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento.	1.- empleador debe identificar los peligros y evaluar los riesgos debido a que no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- se debe elaborar e implementar procedimiento de trabajo seguro de funcionamiento y operación de máquina sierra circular dimensionadora con brazo radial. que establezca dentro de los aspectos de desarrollo como mínimo: alcance de la tarea, responsabilidades, riesgos que entrañan las labores, elementos de protección personal, medidas preventivas, método de trabajo correcto, etc. 3.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. 4.- empleador debe asegurar que las máquinas, vehículos, equipos y/o herramientas se encuentren en buen estado para su correcto y seguro funcionamiento. 5.- empleador debe asegurar que maquinaria posea sistemas con dispositivos de seguridad que bloqueen el funcionamiento o alejan automáticamente al trabajador ante el peligro.
41.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	había que instalar los vidrios de una barcaza. Al momento que estaba haciendo la instalación la escalera metálica cedió o corrió, ya que el suelo y la escalera eran metálicas y así perdió el equilibrio y cayo de pie golpeándose a nivel del talón izquierdo que le cuesta apoyar y deambular. según dau constución talon izquierdo con dolor y limitación funcional, con uso de valva.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
42.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	sube a entre techo a guardar una caja con carpetas, y cae desde una altura aproximada de 2 mtrs.	RC 2 Caídas en altura.	1.- No existia prohibición ni capacitación por parte del empleador sobre los riesgos que implican subirs al entretecho. 2.- El trabajador decide cuanta propia subirse al entre techo sin autorización ni conocimiento de esta acción por parte del empleador. 3.- Se sube al entre techo sin elementos de protección personal. 4.- La superficie de trabajo (entretecho) no estaba fabricada para soportar el peso del trabajador.	1.- Realizar obligación de informar a todos los trabajadores. 2.- Generar prohibición de subir a plataformas peligros sin autorización. 3.- Generar prohibición de subir a plataformas peligrosas sin autorización y/o sin elementos de protección personal. 4.- Clausurar entretecho.
43.-	Amputación traumática.	al momento de cortar vegetales, se deslizó el cuchillo y paso a corta la yema del dedo pulgar izquierdo (perdida de sustancia)	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- Sistema inexistentes, inadecuados o mal aplicado de asignación de tarea. 3.- Inexistencia de procedimiento de investigación de incidentes. 4.- Deficiente gestión en la selección y contro, de los EPP. 5.- No identificación de /los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 6.- Ausencia / deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 7.- Ausencia o falla en procedimientos de control	1.- desarrollar un procedimiento de trabajo para als tareas asociadas a cada actividad de mantención y jardinería. 2.- Las tareas se asignan sin una planificación, sin asignación de recursos materiales, equipos, herramientas, sin explicar al trabajador el método de trabajo correcto. 3.- No se evidencia un procedimiento establecido por al empresa para encontrar las causas y evitar la repetición de los incidentes. 4.- La empresa no selecciona adecuadamente los EPP respecto al riesgo a proteger o bien no controla que los trabajadores sepan usarlo y lo usen correctamente. Considerar elementos de protección personal tales como: cascos, zapatos de seguridad dieléctricos, arneses, chalecos reflectantes, chalecos salvavidas, paracaída, equipos protección incendios, sistemas de bloqueos, etc que correspondan los riesgos. 5.- Se solicita de manera inexcusable la creación de procedimientos de trabajo e identificación de los riesgos de cada tarea. 6.- Se requiere de manera obligatorio la difusión del procedimiento de trabajo seguro en manipulación de alimentos. 7.- Informe constata que no existen procedimientos para asegurar que controles operacionales estén en funcionamiento o que estos existen pero las personas responsables no los aplicaron o los aplicaron de madera incorrecta.
44.-	Amputación traumática.	El día 14 de julio trabajador se encontraba cortando troncos para fabricar muebles para cabaña, labor conversada y en común acuerdo con empleador que estaba en conocimiento. Cuando procede a cortar uno de los troncos se traba sierra eléctrica en clavo que tenía el tronco y amputa dos dedos de mano izquierda del trabajador.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar. 2.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento. 3.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 4.- otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar. 5.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- se debe ocupar herramienta de corte adecuada al material. 2.- se debe mantener herramientas con sistemas de bloqueos automáticos en caso de fallas o tratamientos repentinos. 3.- se debe proporcionar material adecuado o verificar con anticipación la condición en que se presenta el material a trabajar. 4.- se debe ocupar maquinaria adecuada para corte de maderas. 5.- se debe confeccionar un procedimiento de trabajo seguro para la realización de trabajos de corte.
45.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Se desprendió un montacargas, pasando a llevar brazo derecho desde una altura 1.80 mts. en el cual subió a cambiarse ropa junto a un compañero de trabajo.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Inexistencia de especificaciones técnicas del montacargas ascensor. 2.- montacargas sin registros de mantención por personal técnico no chequeos previos al accidente. 3.- Montacargas no indica carga máxima.	1.-contar con memoria de calculo que indique el peso maximo de carga y certificar que el equipo es apto para personas. 2.- contar con programa de mantenimiento de montacargas ascensor y efectuarlo con personal tecnico. 3.- señalar indicando carga máxima en montacarga ascensor.
46.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	cortando leña sobre un árbol presenta caída de altura de 3 mts, golpeándose la espalda lado izquierdo.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
47.-	Amputación traumática.	Trabajador procedía a retirar las mascarilla de la bodega, y al cerrar ventanilla se pilló dedo anular de la mano derecha, produciendo amputación de parte de la tercera falange.	Otros.	1.- Trabajador requiere EPP. 2.- Ingreso por ventanilla. 3.- Posicionamiento de mano en ventanilla. 4.- Cierre de ventanilla.	1.-falta de procedimiento para entrega y recambio de elementos de protección personal. 2.- falta de señalética de prohibición de ingreso de trabajador por esta vía. 3.- falta de procedimiento y obligación de informar los riesgos con nuevo riesgo y peligro que ocasionó accidente. 4.- mantención de marco de aluminio para evitar cortes de manos de trabajadores.
48.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba acomodando cajas, al poner barra de seguridad con gusanos, se resbala de escalera y queda colgado de una altura de 2.5 metros con cuerda de vida. Accidente corresponde a a caída de altura sin criterio de gravedad médico.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
49.-	Maniobras de rescate.	trabajador estaba ingresando al capacho de camión hidroelevador y su pie quedo atorado en peldaño, por lo cual hizo un movimiento un movimiento brusco y su rodilla izquierdo hizo palanca provocando luxación. se llamo a rescate de bomberos para inmovilizarlo y bajarlo y lo traslado al hospital ambulancia samu.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- El capacho no se encuentra con las condiciones seguras para subir su interior. 2.- El lugar donde soloco el pie izquierdo no se encuentra apto para utilizar de peldaño. 3.-El trabajador se encontraba en labores, con arnés, casco y barbiquejo puesto, pero no se encontraba anclado al subir. 4.- El trabajador se encontraba en labores de altura, con el arnés, casco y barbiquejo puesto, pero no se encontrba anclado al subir. 5.- Falta supervisión del operador del brazo hidráulico en los procesos seguros para los trabajos de altura.	1.-se debe instalar una puerta o bien una escalera con barra lateral que debe sobrepasar el capacho. 2.- se debe prohibir en procedimiento de trabajo en altura de utilizar el fierro de loa base de la caja del control de mando como peldaño y se debe instruir a los trabajadores sobre esta prohibición. 3.- se debe capacitar sobre el procedimiento de trabajo en altura a todos los trabajadores e instruir que se debe estar anclado al subir, en proceso laboral y al bajar. 4.- se debe realizar examen ocupacional de altura física a todos los trabajadores que laboren sobre 1.80 mts de altura. 5.- la persona que opera o conduce el brazo hidráulico debe acreditar competencia (institución o profesional idóneo) para manejo de brazo hidráulico.

50.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador el Sr. NNNN, se encontraba realizando su trabajo y estando sobre una escalera, ésta se abrió y cayó desde una altura aproximada de 4 metros.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- deficiente gestión en la selección y control de los epp.	Sin información.
51.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El Trabajador Sr. NNNN, encontrándose realizando sus labores en la bodega de la botillería el día 30 de Abril del 2019, estando sobre una escalera de la cual cae desde una altura de 2 metros	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) para maquina escuadradora.	1.- se debe confeccionar un Pts para la maquina escuadradora.
52.-	Amputación Traumática	Amputación Traumática del la uña	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	Sin criterio de gravedad medico	
53.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Con fecha 31 de octubre del 2019, a las 13:00 pm, el trabajador de la empresa gourmet don daniel sufre un accidente laboral realizando labores de ayudante de cocina, cuando se disponia a bajar ascensor y se rompio el gancho de la piola y cae al piso, produciendo una caída de altura sin criterio de gravedad medico.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
54.-	Amputación Traumática	Trabajador se encontraba reparando de camión , con el cual realizaba tareas de movimientos de bins , este camión tipo tres cuarto no andaba, por lo cual el trabajador don NNNN con ayuda de una persona externa a la empresa , trataron de hacerlo funcionar, fue en ese momento que don NNNN se encontraba en la parte de atrás, específicamente en correa de distribución, esta comenzó a girar y a don NNNN se le atrapó la mano derecha provocando amputación primera falange distal dedo índice	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 3.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 4.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 5.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto	1.- Realizar un matriz de riesgos. 2.- La empresa debe dejar por escrito las tareas y los riesgos expuestos por trabajador a través de una ODI y Pts. 3.- Realizar programa de mantenimiento de vehículos con lista de chequeo y mecanico autorizado. 4.- Realizar capacitación a trabajadores.
55.-	Amputación traumática.	Estaba cambiando aceite una computadora de trabajo, lo llamó para que le viera la máquina moladora de carne, porque se le había trancado, él por ayudarla, y pensar que la máquina está apagada, introdujo dedo Índice Izquierdo, para desatrarla, lo cual se hace efectivo, y comienza a funcionar, por lo que le provoco corte parcial del dedo. (punta del dedo, F3).	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.-crear procedimiento de trabajo seguro en la utilización de moladora de carne eléctrica. 2.- colocar prohibición de retiro de partes de maquinaria mientras se realice la operación. 3.- colocar señalética peligro de atarapamiento.
56.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador Sr. NNNN, se encontraba pintando sobre una escalera, sufre una caída de altura entre dos empresas que hay en el lugar, la empresa de al lado encuentra al trabajador y da aviso. Sufre una lesión en la zona facial. Cae a una altura aproximada de 3 metros. Es trasladado al servicio de urgencia.	RC 2 Caídas en altura.	1.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 2.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.-ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 4.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas.	1.-la empresa debe capacitar a los trabajadores, en el uso correcto y características técnicas de los e.p.p. a utilizar. 2.- la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, acorde a las tareas a realizar, trabajos sobre superficie en altura. 3.- la empresa debe contar con supervisión permanente, toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgo. 4.- la empresa debe contar con un sistema de línea de vida, para anclar los arneses de seguridad de seguridad, toda vez que se realicen trabajos sobre superficie en altura.
57.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador sube a techumbre para revisar planchas de zinc, pisa una plancha suelta y cae alrededor de 6 metros. Esto es lo que indica la DIAT.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 5.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente.	1.-la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, acorde a las tareas a realizar instalación de extractores eólicos en techumbre. 2.- debe contar con supervisión permanente, toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgo. 3.- la empresa debe capacitar e informar a todos sus trabajadores sobre los riesgos que están expuestos. 4.- la empresa debe capacitar a los trabajadores en el uso correcto y características técnicas de los epp a utilizar. 5.- la empresa debe identificar los peligros y evaluar los riesgos (ast).
58.-	Amputación Traumática	estaba preparando madera y se le atajo el palo y paso los dedos en la sierra	Otros.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento. 4.- otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar.	1.-debe implementar procedimiento de trabajo seguro de lñs herramientas utilizadas, en especial de esmeril angular que dio origen ala accidente. 2.- debe realizar capacitacion de los riesgos asociados a sus actividades y métodos correcto de trabajo. 3.- debe realizar instalación de botón de emergencias. 4.- debe implementar sistemas de apoyo y/o ayuda (puntero) para pasar trozo de madera.